

su personalidad y titularidad de los bienes, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito o Notario si así lo desean. Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posi-

bles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Relación de los propietarios, bienes afectados y superficie a ocupar:

Número de finca	Propietario	Superficie afectada — m ²	Lugar	Bienes a ocupar	Ocupación
88	Viuda de don Salvador Morales González	217	La Goleta	Regadío	Parcial.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en dos periódicos de la capital de la provincia. Arucas 25 de octubre de 1982.—El Alcalde.—19.943-E.

33961

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1982, del Ayuntamiento de Arucas (Gran Canaria), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Pavimentación de calle en Cardonal», en el término municipal de Arucas (Gran Canaria).

Incluida en el Plan Insular de Obras y Servicio de Gran Canaria de 1982 el proyecto de «Pavimentación de calle en Cardonal» y declarada la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la referida obra, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1982, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por dichas obras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las nueve de la mañana, se llevará a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en las fincas objeto de expropiación, debiendo comparecer los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, exhibiendo los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes, pudiéndose hacerse acompañar a su costa de un Perito o Notario si así lo desean.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Relación de los propietarios, bienes afectados y superficie a ocupar:

Número de finca	Propietario	Superficie afectada — m ²	Lugar	Bienes a ocupar	Ocupación
1	Don Manuel Afonso Martín	96,44	Cardonal	Solar	Parcial.
2	Herederos de don Pedro Afonso Ortiz.	248,05	Cardonal	Plataneras	Parcial.
3	Doña Concepción Rodríguez Henriquez.	71,12	Cardonal	Regadío	Parcial.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento y en dos periódicos de la capital de la provincia. Arucas, 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde.—19.944-E.

33962

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1982, del Ayuntamiento de San Joan de Vilatorrada, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

Por el presente se hace público, para general conocimiento de todas las personas interesadas, que la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de diciembre del corriente, por unanimidad de todos los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Fijación de fecha del levantamiento de actas de ocupación de terrenos, de acceso al cementerio municipal: Seguidamente, de orden de la Presidencia, se pasó a dar lectura a una moción de Alcaldía que era del siguiente tenor:

«Publicada la relación de bienes y derechos afectados por expropiación para la ejecución del proyecto de acondicionamiento del cementerio municipal y camino de acceso al mismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de octubre de 1982 y en el tablón de anuncios de esta Corporación, tal como establece el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se hayan presentado reclamaciones, considerada implícita la urgencia de la ocupación a los efectos del artículo 52 de la citada Ley, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 2689/1981, de 13 de noviembre sobre ocupación urgente por expropiación forzosa de los bienes necesarios para la ejecución de proyectos incluidos en los planes provinciales de obras y servicios en el

bienio 1981-1982. Esta Alcaldía tiene a bien en proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Señalar el día 27 de enero de 1983, a las doce horas, en la Casa Consistorial, para proceder, previo traslado al terreno afectado, a la redacción de las actas previas a la ocupación del bien que se expropia.

2. Comunicar este señalamiento individualmente al interesado que se cita en la relación adjunta, mediante cédula, indicando que habrá de asistir a la hora y lugar señalados, personalmente o representado por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de los últimos años de la Contribución Territorial, pudiéndose acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y Notario.

3. Proceder a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, «D. O. G.», y tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en dos diarios de la capital de la provincia.

4. Advertir al interesado que una vez publicada la relación, y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrá formular por escrito ante este Ayuntamiento alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados de urgente ocupación. Propietario afectado, Josefa Serracanta Cots.»

Acto seguido, ampliada la moción por la Alcaldía fundamentando su contenido, se acordó por unanimidad de todos los asistentes aprobarla en todo su contenido.

Sant Joan de Vilatorrada, 9 de diciembre de 1982.—El Alcalde.—20.409-E.